



STGSV
202632701381711
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 07 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501589442

Reciba un cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, donde informan que *“los habitantes, residentes y miembros de la comunidad de los sectores Uval 1 y Uval 2, ubicados sobre la Avenida al Llano, nos permitimos poner en conocimiento de las autoridades competentes una situación que viene generando grave preocupación por las posibles afectaciones ambientales, sanitarias, de espacio público, movilidad y seguridad, relacionadas con las actividades desarrolladas por diferentes establecimientos de monta llantas ubicados en este sector”*, una vez realizada la visita a los predios de propiedad el IDU en la zona indicada, sobre la Autopista al Llano en el sector del Uval, queremos aclarar que estos predios disponen de un servicio de vigilancia móvil permanente mediante el contrato IDU-1440-2025 suscrito con la Unión Temporal SAMVIC y cuyo objeto es: *“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA MÓVIL Y FIJA, PARA LOS PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS - PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTÁ D.C.”* y tal como se observa en el plano y registro fotográfico siguiente, los predios se encuentran sin ocupación por parte de terceros y las ocupaciones se encuentran en predios particulares:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STGSV
202632701381711
Información Pública
Al responder cite este número



De otra parte y atendiendo la información sobre la quema de llantas, mediante el presente oficio remitimos copia a la Alcaldía Local de Usme y la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), para que dentro de sus competencias realicen las visitas de control a los locales que colindan con el predio del IDU ubicado en la CL 110 SUR 6G 03 ESTE e inicie los procesos correspondientes.

Cordialmente,



LIZETH YURANY VEGA GUTIERREZ

Subdirectora Técnica de Gestión de Suelo y Valor

Firma mecánica generada el 07-10-2026 06:11:34 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL USME - Bogotá DC - Bogotá - CL 137 Sur, 3 A 44 - cdi.usme@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - Bogotá DC - Bogotá - Av. Caracas 54 38 - correspondencia@ambientebogota.gov.co

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STGSV
202632701381711
Información Pública
Al responder cite este número

Elaboró: MAURICIO POMBO SANTOS-Subdirección Técnica de Gestión de Suelo y Valor

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.